

JORDI AMADO & CONSULTORES ASOCIADOS GESTIONA FORMACION BONIFICADA POR LA FUNDACION TRIPARTITA

Siguiendo con nuestra línea de querer impulsar y facilitar la formación continua en el sector de los despachos, **Jordi Amado & Consultores Asociados nos hemos constituido como Entidad Organizadora de Formación Continua Bonificada** para que nuestros clientes puedan beneficiarse de forma cómoda y segura de las bonificaciones que tienen como empresa para formar a sus profesionales, aprovechándose de su crédito de formación.

Jordi Amado & Consultores Asociados te informa de todo el proceso y te gestiona tu crédito de formación para que cualquier curso que realices puedas bonificarlo total o parcialmente.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo es la entidad estatal encargada de impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de Formación Continua. Está constituido por la Administración General del Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Todas las empresas disponen de un crédito para la formación continua de sus trabajadores cuyo importe resulta de aplicar a la cuantía ingresada por cada empresa el año anterior en concepto de cuota de formación profesional, el porcentaje que anualmente se establezca en los Presupuestos Generales del Estado. En cada empresa se determina un porcentaje del total de la cuota en función de su plantilla, de tal forma que cuanto menor sea el tamaño de la empresa mayor sea dicho porcentaje. En todo caso se garantizará un crédito mínimo para todas las empresas, para el año 2010 el crédito mínimo de formación es 420 euros.

El crédito se obtiene multiplicando la cuota de formación profesional del año anterior por un porcentaje de bonificación establecido. Para el año 2010 los porcentajes, en función de la plantilla, son los siguientes:

CUADRO RESUMEN PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN	
Nº trabajadores	% de Bonificación
1-5	Dispondrán de un crédito de 420 euros
6-9	100%
10-49	75%
50-249	60%
>250	50%

La Fundación Tripartita dispone en su página Web de un simulador desde el cual se pueden realizar los cálculos del crédito disponible para la gestión de las acciones formativas.

La empresa podrá utilizar todo el crédito de formación continua en la realización de cursos para el número de trabajadores que deseen. En la organización y gestión de cursos se debe respetar unos módulos máximos de coste por participante y hora de formación, los cuales se fijarán anualmente.

Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) utilizados para la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social 2010 son los siguientes:

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	
	Básico	Superior
Presencial	9 euros	13 euros
A distancia	5,5 euros	
Teleformación	7,5 euros	
Mixta	Se aplican los módulos anteriores en función de las distintas modalidades	

Por lo tanto, la bonificación aplicable por la empresa no puede superar el Coste Máximo Bonificable. La fórmula queda del siguiente modo:

<p>Coste Máximo Bonificable: Módulo económico X Nº horas curso X Nº participantes</p>
--

Los costes bonificables por la empresa son los costes directamente relacionados con la formación (formadores, aulas, equipos, medios didácticos,...) y los costes asociados o de organización (gastos de gestión, luz, agua, limpieza,...). No son bonificables los costes de personal (costes salariales de los trabajadores que reciben formación en jornada laboral).

En función del número de trabajadores de la empresa, se le exigirá una determinada aportación privada, llamada **Cofinanciación** que es la diferencia entre los costes de formación (incluidos los salariales de los empleados formados en jornada laboral) y las bonificaciones empleadas.

Las empresas después de realizar la formación, podrán efectuar bonificaciones en sus boletines de cotización a la Seguridad Social. El crédito para formación profesional asignado a cada empresa actuará como límite de estas bonificaciones. Las bonificaciones podrán aplicarse a partir del boletín del mes en que haya finalizado el grupo de formación y, en todo caso, antes de finalizar el plazo de presentación del boletín de Diciembre. Al final del ejercicio económico, se procederá a la conciliación del crédito asignado a la empresa con las bonificaciones realizadas (comprobación del crédito bonificado).

Jordi Amado & Consultores Asociados realizamos todo el proceso que obliga la Fundación Tripartita a través de su aplicación informática (comunicación de la acción formativa, participantes, grupos, costes bonificables, finalización de la acción, etc....). A la finalización del curso enviaremos a la empresa toda la información relativa al curso bonificado, le informaremos del importe que debe bonificarse en los seguros sociales y le enviaremos los documentos que debe guardar.

Requisitos que debe saber y cumplir la empresa para bonificarse la formación:

- Garantizar la gratuidad de las acciones.
- Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- La duración mínima de cada curso tiene que ser de 6 horas.
- El máximo de participantes por grupo en acciones presenciales es de 25 participantes y en acciones a distancia de 80.
- La empresa debe informar a los Representantes Legales de los Trabajadores (si los tiene) con 15 días naturales de antelación de la realización de cada acción formativa.
- Cada acción formativa debe comunicarse a la Fundación Tripartita 7 días naturales antes de su inicio.
- Las modificaciones de horario, fecha, o localidad deberán realizarse con 4 días naturales de antelación sobre la fecha prevista para el comienzo de cada grupo.
- Tener firmadas las listas de asistencia.
- Solamente se podrá bonificar aquellos participantes que hayan asistido a un mínimo del 75% de las horas del curso.
- Entregar los diplomas de asistencia a los participantes, acuses de recibo del material didáctico y los cuestionarios de evaluación del curso.
- Realizar la bonificación en los seguros sociales que corresponda.
- Identificar en una cuenta separada de su contabilidad, bajo el epígrafe "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las Administraciones competentes.

Jordi Amado & Consultores Asociados para realizar todo el proceso de bonificación, enviará la siguiente documentación a la empresa:

- **Contrato de adhesión al Convenio de Agrupación de empresas.** La empresa nos tendrá que enviar una copia original firmada. En el caso que la empresa no sepa el crédito que tiene disponible, una vez recibamos el contrato firmado y la autorización correspondiente podremos consultar el crédito y comunicárselo.
- **Comunicación a los Representantes de los Trabajadores.** En el caso que la empresa disponga de RLT deberá firmar dicho documento el correspondiente representante y enviarnos una copia.
- **Datos empresa, participantes y de la acción formativa.** La empresa nos tendrá que enviar dicho documento cumplimentado por correo electrónico con 12 días naturales de antelación a la fecha de inicio de la acción formativa.
- **Listas de asistencia y acuse de recibo del material didáctico.** La empresa nos tendrá que enviar una copia de las listas de asistencia firmadas y de los acuses de material didáctico firmados por cada participante.
- **Diplomas por participante y acuse de recibo.** Enviaremos un diploma en papel para el participante y dos copias del acuse de recibo para que los firme también el participante (una copia para la empresa y otra para Jordi Amado & Consultores Asociados).

- **Cuestionario de evaluación.** Enviaremos este documento por correo electrónico a la empresa y el mismo día que finaliza el curso será entregado a todos los participantes para que lo cumplimenten (la empresa nos enviará una copia).
- **Factura.** A la finalización del curso emitiremos la correspondiente factura a la empresa que cumplirá con todos los datos exigibles para poder realizar la bonificación.
- **Resumen bonificación.** Enviaremos el documento resumen con todos los datos para que la empresa pueda realizar la bonificación en los seguros sociales.

Nota: La empresa deberá archivar y guardar todos los documentos anteriores para cada una de las acciones formativas que se bonifique durante un periodo de 4 años.

Toda la información deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: formacion@jordiamado.com.

Para solicitar información preguntar por Elixabet Almadoz o Cristina Arróniz (902104938 ext. 3)

Jordi Amado & Consultores Asociados como Entidad Organizadora realiza todos los trámites para gestionar su Crédito de Formación.

Jordi Amado
& CONSULTORES ASOCIADOS

Trafalgar, 70, 1ª planta 08010 Barcelona

Telf. 902 104 938 (ext.3)

Fax 93 319 21 19

www.jordiamado.com